



# GACETA

## **ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL**

### **SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Jorge Andrés Montoya Gómez  
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700  
e- mail: [secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co](mailto:secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co)

GACETA No. 0324

Armenia, 12 de Diciembre de 2022

Página No. 01

## CONTENIDO

Página No.

### DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

**001. DECRETO No. 00911 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN LOS ITEMS DEL LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS OFICIALES DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS CIVILES DE LA SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO ADOPTADO MEDIANTE DECRETO 000452 DEL 14 DE AGOSTO DE 2017, MODIFICADO POR EL DECRETO 000113 DEL 07 DE MARZO DE 2018, MODIFICADO POR EL DECRETO 0477 DEL 16 DE AGOSTO DE 2019, MODIFICADO POR EL DECRETO 00318 DEL 19 DE MAYO DE 2020, MODIFICADO POR EL DECRETO 0655 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2021, MODIFICADO POR EL DECRETO 00418 DEL 14 DE JUNIO DE 2022 Y MODIFICADO POR EL DECRETO 00639 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022”**

### DECRETO No. 00911 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2022

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN LOS ITEMS DEL LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS OFICIALES DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS CIVILES DE LA SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO ADOPTADO MEDIANTE DECRETO 000452 DEL 14 DE AGOSTO DE 2017, MODIFICADO POR EL DECRETO 000113 DEL 07 DE MARZO DE 2018, MODIFICADO POR EL DECRETO 0477 DEL 16 DE AGOSTO DE 2019, MODIFICADO POR EL DECRETO 00318 DEL 19 DE MAYO DE 2020, MODIFICADO POR EL DECRETO 0655 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2021, MODIFICADO POR EL DECRETO 00418 DEL 14 DE JUNIO DE 2022 Y MODIFICADO POR EL DECRETO 00639 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022”**

El Secretario de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío (E), mediante Resolución Departamental No. 7910 del 08 de noviembre de 2022, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial la que confiere el artículo 5 del Decreto 000452 de 2017 y,

### CONSIDERANDO:

## REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Departamento del Quindío*

## GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 00911 de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN LOS ITEMS DEL LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS OFICIALES DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE OBRAS CIVILES DE LA SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO ADOPTADO MEDIANTE EL DECRETO 000452 DEL 14 DE AGOSTO DE 2017, MODIFICADO POR EL DECRETO 000113 DEL 07 DE MARZO DE 2018, MODIFICADO POR EL DECRETO 0477 DEL 16 DE AGOSTO DE 2019, MODIFICADO POR EL DECRETO 00318 DEL 19 DE MAYO DE 2020, MODIFICADO POR EL DECRETO 0655 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2021, MODIFICADO POR EL DECRETO 00418 DEL 14 DE JUNIO DE 2022 Y MODIFICADO POR EL DECRETO 00639 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022 ”.

El Secretario de Aguas e infraestructura del Departamento del Quindío (E), mediante Resolución Departamental No 7910 del 08 de noviembre de 2022, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial la que confiere el artículo 5 del Decreto 000452 de 2017 y

## CONSIDERANDO

- a) Que el artículo 209 de la constitución política de Colombia establece que: *“la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones”*.
- b) Que en virtud de los principios constitucionales que orientan el funcionamiento del estado social de derecho, las entidades estatales están en el deber de adoptar planes y programas que tiendan a garantizar el principio de transparencia como elemento orientador del funcionamiento de la administración pública en virtud de lo estipulado en el artículo 209 de la constitución política
- c) Que el artículo 23 de la ley 80 de 1993, consagra los principios que regulan la contratación pública, dentro de ellos el de transparencia. Así:

“(…)

**ARTÍCULO 23. DE LOS PRINCIPIOS EN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES.** *Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función*

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DECRETO NÚMERO 00911 DE 2022



Departamento del Quindío  
GOBERNACIÓN

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN LOS ÍTEMS DEL LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS OFICIALES DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE OBRAS CIVILES DE LA SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO ADOPTADO MEDIANTE EL DECRETO 000452 DEL 14 DE AGOSTO DE 2017, MODIFICADO POR EL DECRETO 000113 DEL 07 DE MARZO DE 2018, MODIFICADO POR EL DECRETO 0477 DEL 16 DE AGOSTO DE 2019, MODIFICADO POR EL DECRETO 00318 DEL 19 DE MAYO DE 2020, MODIFICADO POR EL DECRETO 0855 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y MODIFICADO POR EL DECRETO 00418 DEL 14 DE JUNIO DE 2022 Y MODIFICADO POR EL DECRETO 00639 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022".

*administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo".*

*Aunado a lo anterior, el artículo 24, del principio de transparencia, señala:*

*"(...)*

*2o. En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones.*

*3o. Las actuaciones de las autoridades serán públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público, permitiendo en el caso de licitación el ejercicio del derecho de que trata el artículo 273 de la Constitución Política.*

*(...)*

*5o. En los pliegos de condiciones:*

*a) Se indicarán los requisitos objetivos necesarios para participar en el correspondiente proceso de selección.*

*b) Se definirán reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y eviten la declaratoria de desierta de la licitación.*

*(...)"*

**d)** Que, para el cumplimiento de los principios citados, la administración departamental expidió el decreto 000452 del 14 de agosto de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS OFICIALES DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE OBRAS CIVILES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO".

**e)** Que de conformidad con el artículo quinto del Decreto 000452 de 2017, se delegó en el Secretario de Aguas e Infraestructura del departamento, la expedición de actos administrativos que se requieran para efectos de modificación y/o actualización de los precios considerados en cada ítem y aquellos ítems no previstos.

**f)** Que mediante el Decreto 000113 del 07 de marzo de 2018, se modificó el decreto 000452 de 2017, incluyéndose nuevos ítems al listado de precios unitarios oficiales de referencia para la contratación de obras civiles del Departamento del Quindío.

**g)** Que se hace necesario realizar la actualización de los ítems descritos en el documento anexo al presente Decreto de precios unitarios, establecidos inicialmente en el decreto

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DECRETO NÚMERO 00911 DE 2022



Departamento del Quindío  
GOBERNACIÓN

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN LOS ÍTEMS DEL LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS OFICIALES DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE OBRAS CIVILES DE LA SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO ADOPTADO MEDIANTE EL DECRETO 000452 DEL 14 DE AGOSTO DE 2017, MODIFICADO POR EL DECRETO 000113 DEL 07 DE MARZO DE 2018, MODIFICADO POR EL DECRETO 0477 DEL 16 DE AGOSTO DE 2019, MODIFICADO POR EL DECRETO 00318 DEL 19 DE MAYO DE 2020, MODIFICADO POR EL DECRETO 0655 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y MODIFICADO POR EL DECRETO 00418 DEL 14 DE JUNIO DE 2022 Y MODIFICADO POR EL DECRETO 00639 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022".

000452 de 2017 modificado por el decreto 000113 del 07 de marzo de 2018, modificado por el decreto 0477 del 16 de agosto de 2019, modificado por el decreto 318 del 19 de mayo de 2020, modificado por el decreto 0655 del 25 de noviembre de 2021, modificado por el decreto 00418 del 14 de junio de 2022 y modificado por el decreto 00639 del 31 de agosto de 2022 ; toda vez que se evidenció que los ítems referenciados, a lo largo de la presente vigencia fiscal han presentado alzas constantes y significativas en el mercado nacional. Por lo tanto, la Secretaria de Aguas e Infraestructura se ve en la necesidad de anexar nuevos ítem de precios unitarios y actualizar valores, evitando así que se genere al futuro contratista una afectación de carácter económico.

h) Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario realizar el presente acto administrativo para la actualización de los ítems descritos en el anexo del "LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar en el listado de precios unitarios de los ítems descritos en el documento anexo, establecidos inicialmente en el Decreto 000452 de 2017, modificado por el Decreto 000113 del 07 de marzo de 2018, modificado por el Decreto 0477 del 16 de agosto de 2019, modificado por el decreto 318 del 19 de mayo de 2020, modificado por el decreto 0655 del 25 de noviembre de 2021, modificado por el decreto 00418 del 14 de junio de 2022 y modificado por el decreto 00639 del 31 de agosto de 2022, como referencia para la contratación que efectúe el Departamento del Quindío respecto a obras civiles, el cual se encuentra contenido en el anexo denominado "actualización del listado de precios unitarios de referencia del departamento del Quindío" que forma parte integral del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En el listado de precios actualizados mediante el presente acto administrativo, no está incluido el AIU, el cual deberá definirse para cada obra a ejecutar, teniendo en cuenta su grado de complejidad y naturaleza.

**ARTÍCULO TERCERO:** El listado de precios unitarios anexo al presente decreto, junto con sus cotizaciones, se encuentra sujeto permanentemente a las fluctuaciones del mercado, motivo por el cual, en caso de presentarse una variación significativa de un precio, el departamento del Quindío podrá apartarse del precio de referencia adoptado en este acto administrativo y en su lugar establecer el que corresponda a la realidad del mercado, para lo cual se entenderán asumidos provisionalmente los ítems objeto de modificación, mediante la actualización de la versión del listado de precios unitarios, hasta tanto se expida un nuevo decreto.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente listado sirve de referencia, sin perjuicio de la consulta de precios o condiciones del mercado para estimar el valor del contrato.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DECRETO NÚMERO 00911 DE 2022



Departamento del Quindío  
GOBERNACIÓN

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN LOS ITEMS DEL LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS OFICIALES DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE OBRAS CIVILES DE LA SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO ADOPTADO MEDIANTE EL DECRETO 000452 DEL 14 DE AGOSTO DE 2017, MODIFICADO POR EL DECRETO 000113 DEL 07 DE MARZO DE 2018, MODIFICADO POR EL DECRETO 0477 DEL 16 DE AGOSTO DE 2019, MODIFICADO POR EL DECRETO 00318 DEL 19 DE MAYO DE 2020, MODIFICADO POR EL DECRETO 0655 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y MODIFICADO POR EL DECRETO 00418 DEL 14 DE JUNIO DE 2022 Y MODIFICADO POR EL DECRETO 00639 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022".

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todo acto que le sea contrario.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Armenia, Quindío a los **01** de **DIC** de **2022**

**JULIAN MAURICIO JARA MORALES**  
Secretario de Aguas e Infraestructura (E)  
Departamento del Quindío

Elaboró Aspectos Jurídicos: Juan David García Murillo – Abogado Contratista  
Revisó aspectos Jurídicos: José Á. Arce P.- Director Administrativo Jurídico SAID  
Elaboró Aspectos Técnicos: Joan Sebastián Arboleda – Arquitecto Contratista  
Revisó aspectos Técnicos: Vanessa Katherine Rincón Gaviria. / Jefe de Infraestructura Social SAID  
Revisó Constitucionalidad y Legalidad: Yessbey Lán García Osorio / Director Administrativo de Asuntos Jurídicos, Conceptos y Revisiones  
Revisión Técnica: Luis Felipe Zuluaga Puerta – Director Operativo Infraestructura Vial y Social

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DECRETO NÚMERO 00911 DE 2022



Departamento del Quindío  
GOBERNACIÓN

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN LOS ITEMS DEL LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS OFICIALES DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE OBRAS CIVILES DE LA SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO ADOPTADO MEDIANTE EL DECRETO 000452 DEL 14 DE AGOSTO DE 2017, MODIFICADO POR EL DECRETO 000113 DEL 07 DE MARZO DE 2018, MODIFICADO POR EL DECRETO 0477 DEL 16 DE AGOSTO DE 2019, MODIFICADO POR EL DECRETO 00318 DEL 19 DE MAYO DE 2020, MODIFICADO POR EL DECRETO 0655 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y MODIFICADO POR EL DECRETO 00418 DEL 14 DE JUNIO DE 2022 Y MODIFICADO POR EL DECRETO 00639 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022".

## LISTADO DE ACTIVIDADES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	V/UNIT
6640	Suministro e instalación de tubería galvanizada Ø 2" Cal 14 (1.9 mm) Para instalación de malla eslabonada, incluye pintura anticorrosivo y esmalte dos manos.	ML	\$ 38,543.00
6641	Suministro e instalación malla eslabonada	M2	\$ 30,646.00
6642	Mantenimiento de cerramiento en malla eslabonada + pintura	M2	\$ 24,832.00
6352	Recalce de columna incluye adhesivo de concreto fresco en endurecido	ML	\$ 30,858.00
70150	Equipo de medida monofásico trifilar, incluye caja para medidor bifásico y totalizador 2x40 Amperios	UND	\$ 474,043.00
70151	Acometida aerea antifraude 2 No8+8 (Punto de conexión poste a medidor)	ML	\$ 24,320.00
70152	Alimentador (2F#8+1N#8) AWG THW. 75°C, desde medidor hasta tablero bifásico TS)	ML	\$ 30,156.00
70153	tablero general de 18 circuitos bifásico con espacio para totalizador, incluye totalizador de 2*40 amp	UND	\$ 555,628.00
70154	malla a tierra tipo un polo reforzado en cable de cobre #4, incluye 2 varillas de cobre 5/8"x2,4m, tratamiento del terreno ,soldadura exotermica y caja de inspección prefabricada homologada por el retie,	UND	\$ 1,038,275.00
70155	salida iluminación para luminarias de sobreponer salon laboratorio	UND	\$ 90,627.00
70156	suministro e instalacion de tuberia metalica imc 1"	UND	\$ 90,064.00
70157	salida tomacorrientes doble con puesta a tierra	UND	\$ 172,553.00
70158	suministro e instalacion de luminaria luz de emergencia 2x2w tipo led	UND	\$ 163,596.00
70159	suministro e instalacion de coraza bimetalica 1"	ML	\$ 24,833.00
70160	suministro e instalacion de automatico bipolar 2 * 20 a	UND	\$ 101,560.00
70161	suministro e instalacion de conector recto o curvo para coraza bimetalica 1"	UND	\$ 26,282.00
70162	suministro e instalacion de curva emt 1"	UND	\$ 19,186.00
70163	suministro e instalacion de curva imc 1"	UND	\$ 63,877.00
70164	suministro e instalacion de capacete de aluminio roscado 1"	UND	\$ 19,973.00
70165	suministro e instalacion de cable de cobre # 12 awg thwn libre de halogenos	ML	\$ 5,391.00
70166	Salida Iluminacion Emergencia	UND	\$ 83,755.00
6353	Suministro e instalación de loseta toperol y guia 40*40*6	M2	\$ 124,899.57
6559	Suministro e Instalacion de baldosa modular para exteriores Power Game	M2	\$ 351,491.00
6696	Suministro E Instalación Ventana Alum. Natural, Una Nave Fija Y Una Corrediza, Vidrio 4 Mm, Con Pelicula Opalizada, Incluye Accesorios, Sello Perimetral ( Interior Y Exterior ) , Y De Mas Elementos Necesarios Para La Ejecucion Del Item	M2	\$ 197,152.00